



Fundado el año de 1876

MINAS, MARZO 29 DE 1895

4^a. Época-Año 11 Núm 194

Aparece los Miércoles
Viernes y Domingos

Dirección y Administración:
Calle Ceballos—núm 85.

ADMINISTRADOR
José M. Monfort.

LA UNION

SUSCRIPCION

Un mes.	\$ 1.00
Seis meses adelantados.	5.00
Un año	12.00
neto	11.19
rascado	0.81

Se reciben avisos y solicitudes hasta

las 6 de la tarde.

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al DIRECTOR.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. Lourenço director de la Sociedad Mutual de Piedad, n.º 61, Rue Gaumardin.

LA UNION

Minas, Marzo 29 de 1895.

NUESTRO PORVENIR

!Son nuestros hombres que avanzan, conocemos el golpe de sus hachas!

(Lamartine)

Congratulaciones gratis debemos sentir los habitantes del Departamento al ver los adelantos que la institución escolar va señalando.

Lento este progreso no por eso es menos real y tiene que reconocerlo así los más pesimistas.

Breves semanas demorarán tres secciones de campaña en tener locales de escuela apropiados a su funcionamiento y si bien en ellos no predominará el lujo con que se establecen otras oficinas públicas de no tan reconocida importancia, no es esto causa suficiente para que mejora no represente una importancia digna de tener en cuenta.

Las autoridades escolares exhaustas de recursos han acompañado al esfuerzo popular y aunados, dan cima a parte de su labor bien patriótica y muy recomendable.

Casi inoficioso nos parece el apuntar la necesidad de nuevos centros de enseñanza; las dilatadas zonas de nuestra campaña desposeidas del beneficio de la instrucción y la falta absoluta de medios de educación oficial y privada; pero los Poderes Pùblicos no desconocen estas necesidades y son ellos los que en primer término deben evitar la propagación de la ignorancia, temiendo en cuenta sus tristes y desastrosos efectos.

La escasez de recursos que domina actualmente, ha desvirtuado algo la iniciativa particular, parece que todos conocieran el peligro que encierra el abandono absoluto en cuestiones de instrucción y el espíritu público se ha puesto en guardia ante

perspectivas tan poco lisonjeras.

Tres distritos rurales, contados en breve con edificios escolares, como los étnicos, que vendrán a servir no solo de centros de enseñanza, sino también de guía para la transformación de nuestros aduanas, inculcando entre sus habitantes, las costumbres de las gentes civilizadas y propendiendo a la desaparición de esa vida ruda y desaseada que aun hoy mismo, hacen algunos pobladores de nuestra campaña.

Y es este el medio de asegurar nuestro porvenir y un bienestar futuro que contrareste nuestros vicios de raza; de afianzar nuestra nacionalidad y de constituir un gran pueblo en pequeño territorio.

Al señalar el humilde progreso que dejamos anotado, debemos hacer constar que la Comisión Departamental de I. Primaria y el señor Inspector Departamental, sacrifican su voluntad en aras de la instrucción pública y prestigian eficazmente todos los proyectos que tienden a mejorárla, circunstancia que ha permitido en medio de crisis tan general, dar cima al paso de que queda enterrado el lector.

Ego.

Hogar y Patria

A MI DISTINGUIDO AMIGO EDUARDO B. ÁLVAREZ

(Continuación)

III

A los dos días de acaecidos los sucesos que acabamos de narrar, partían para Río Janeiro en varios buques de los que a la sazón componían la escuadra de operaciones del Brasil en las aguas del Paraguay, como trescientos heridos de los que habían caído en la batalla de Tuyutí.

Entre esos heridos iba el marido de Rosalía, el valeroso teniente de infantería que había empuñado de los primeros el fusil del voluntario.

Tres meses estuvo entre la vida y la muerte, revolviéndose

en un mezquino lecho en el hospital de Río Janeiro, presa su cuerpo de los dolores más atroces.

A los nueve recién entró en convalecencia, y pudo dedicarse a pensar con la relativa calma en la situación que le habían creado los acontecimientos militares de su país.

Trató de informarse de los sucesos de la guerra que asolaba al territorio paraguayo, pero no pudo conseguir los datos ambicionados, motivo que le decidió a escribir a su querida Rosa para comunicarle que se encontraba bueno, y obtener las noticias que interesaba su honrado corazón de patriota en aquella emergencia desdichada.

Esperó quince días, luego un mes, dos tres meses la contestación de la carta enviada; volvió a escribir y a esperar, pero todo sin resultado.

Su Rosa adorada callaba allá lejos tras las paredes del hogar desamparado y sin luz, como callaba en la noche el genio de la patria velando sobre sus mártires, y depositando al pasar sigilosa por encima de los cadáveres, nimbo de luz de gloria sobre sus frentes ensangrentadas.

La lucha sostenida con titánica entereza por el paraguay en contra de formidables naciones aliadas para abatir su orgullo gigante, tocaba a su término.

López no disponía de hombres ya, para ponerlos ante el enemigo esberbescido y triunfante,—sus mejores batallones habían quedado en los campos de batalla, y no había elemento posible de que echar mano para reponerlos.

El Paraguay estaba desangrado; no le quedaba sino sus mujeres, como el último contingente de guerra a que podía apelar en el supremo desconsuelo de la derrota y de la humillación resentida.

¡Qué horas amargas aquellas, qué indescriptible tormento el de un pueblo que ve acercarse el temido fatal de su resistencia armada, respecto del invasor, sintiendo empero con mas vigor que nunca las salvajes e inquebrantables energías de la raza debatirse en el pecho de los lidiadores restantes, como la fiera acorralada en su jaula!....

IV

Las baterías soberbias del Paraná y del Paraguay enmudecieron al fin, después de haber aterrorizado con sus estragos al almirante Tamandaré, quien informado de su desarme todavía miraba el sitio en que habían existido, con significativa prevención.

Muerto López en sus atrincheramientos últimos, la rendición del Paraguay era inevitable, estaba decretada, y como decreto de la adversidad de un pueblo se cumplió.

En el hogar los vencedores no encontraron hombres, porque a todos los había consumido la guerra, pensaron encontrar a sus mujeres, pero tampoco las hallaron: el odio a la dominación extranjera y el natural temor de los excesos que cometiera la soldadesca al encontrarlas desamparadas las había hecho buscar el abrigo y la protección de los montes.

Rosa se había unido con sus pequeños hijos a algunas vecinas de la localidad, pensando para si que las desgracias comunes contribuirían a dulcificar en algo la pena individual de cada una, y por lo mismo harían menos dolorosa aquella jornada de luto y de miseria a emprenderse por entre las fragosidades y malezas del estero a donde debían recurrir irremediablemente en salvaguardia de la libertad personal amenazada tan de cerca.

(Continuará.)

JUSTA PETICION

Exmo. Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Miguel Herrera y Obes

Exmo. Señor:

Hemos sido notificados de la Vista del Sr. Fiscal de Gobierno referente a nuestra solicitud de reconocimiento, esto es, de declaración de la personería jurídica que nuestra Comisión (C. del Hospital de Caridad de Minas), necesita para poder, frente a la ley, asumir los derechos y responsabilidades inherentes a sus elevados fines, y a la de encargo al Departamento Nacional de Ingenieros de la facción de un plano de edificio.

Esa vista adolece de restricciones en el fondo, poco o nada avenidas con las instituciones democráticas y progresistas del país, a su Constitución y antecedentes de administración muy conocidos que constituyen la regla general, común, a la cual queremos ceñirnos por la lógica de los hechos y actos que nos proponemos poner en práctica.

Somos una asociación de amigos del bien público local; ya lo sabe V. E.; así reza de los Estatutos elevados a ese Ministerio junto a otro escrito-petitorio. ¿Qué más ha debido requerirse para concedérsenos aquella declaración?—no atentamos contra el orden político, ni tampoco contra el social; por el contrario, buscamos la solidaridad, anhelamos la asistencia del prójimo, perseguimos la nivelación de las diversas clases pobres con las

ricas, obra pacífica de unión profunda, de acercamiento por medio de la Caridad.

Esta virtud, la primera entre las virtudes, ha de sellar nuestras acciones de conjunto, ha de imprimir el carácter de nuestra asociación.

Desde luego que la libertad en la R. O. es un principio constitucional consagrado, y el derecho de asociación honesta, honrada y tranquila, su principal derivado, ¿por qué ponerle trabas?

El Sr. Escal ha dicho que solo a condición de dependencia de la Comisión del Hospital a la Junta E. Administrativa se le ha de conceder la personería jurídica; como si el no someterse importara rebeldía, immoralidad, un trastorno, un delito de lesa patria—que los altos poderes asesorados por la Fiscalía de Gobierno están en el deber de contener en sus avances o de sofocar en su nacimiento.

Repetimos, la libertad de asociación estaría muy limitada, vulnerada sobremanera si las asociaciones francesas, serias y virtuosas solo pudieran desenvolver sus planes, relacionarse jurídicamente a condición de yugo, de sumisión extraña a la que desean por consideración particular.

Es así que la Comisión del Hospital de Caridad de Minas, no será libre si se le impone la ingobernabilidad de la Junta E. Administrativa del Departamento, cuando admite únicamente la del Ministerio de Gobierno en consideración a la cooperación oficial que el mismo puede dispensarle; tanto menos obrará con libertad si se la sujeta a negativa de reconocimiento o personería suficiente que la hagan por Ley capaz de derechos y obligaciones.

Hacer depender la personería jurídica de nuestra C. de la condición de sometimiento a la Junta E. Administrativa del Departamento, es algo que carece de razón natural y legal, que está fuera de las nociones de nuestra democracia. Vaya que el Gobierno nos denegase cooperaciones si desecharámos, como desecharmos, esa sumisión; pero que nos prive de un derecho, el de la personería jurídica, sería inapelable, incorrecto, sublevaría el sentimiento de libertad que heredamos con la sangre de nuestros padres, los padres de la patria.

Nuestra asociación, Sr. Ministro nació de iniciativa particular y tiene asegurado para su objeto el óbolo del vecindario del Departamento y el de otros lugares, como el de Montevideo por ejemplo.

No es el Departamento por sí o por sus delgados, que la haya creado ni quiera hacerse Hospital para costearlo sin gravamen de la Hacienda Nacional vale decir para costearlo con recursos propios como ser un impuesto por el voto

Departamental, por el contrario, tiene fundadas esperanzas de que la Superioridad y la Asamblea Legislativa le deparen beneficios, asignandole una renta para su sostento, destinandole una parte de los Tesoros de Estado, porque bien se lo merece gracias á las trascendencias á que da origen su planteamiento. Entonces, pues, nuestro Hospital no estará comprendido en la acepción del art. 128 de la Constitución de la R. O. del Uruguay, por cuya acepción el Sr. Fiscal Reyes, pudo en un momento de descuido afirmar que esta Comisión Provisionaria del Hospital de Caridad y las definitivas deben depender de la Junta E. Administrativa del Departamento de Minas á la que rendirán cuentas y por la que serán integradas ó renovadas en su caso.

Lejos de eso, Sr. Ministro, nuestra Comisión y las siguientes, como así el Hospital que piensa fundar y han de dirigir respectivamente; que son de institución particular, están fuera y deberán estarlo de esa jurisdicción por decreto gubernativo del 13 de Agosto de 1868 que atribuye cometidos á las Juntas E. Administrativas (art. 3º), donde dice que corresponde á estas corporaciones: *“cuidar de las bibliotecas.....etc. De los Hospitales y casas de beneficencia que no sean de institución particular”*.

De semejante modo lo viene entendiendo el Superior Gobierno de mucho tiempo atrás, dando á las Juntas E. Administrativas el simple cometido de recaudar los impuestos de abasto y otros de ciertos Departamentos, con destino á la construcción y mantenimiento de Hospitales, como v. gr. los de Salto, Mercedes y Paysandú. El año 1886, 31 de Diciembre promulgóse otro decreto siendo Presidente de la República el Gral. Máximo Tajes y Ministro de Gobierno el Dr. Julio Herrera y Obes; considerando que la Administración de los Establecimientos de Caridad y Beneficencia Pública no corresponde á las Juntas E. Administrativas por disposiciones constitucionales ni legales y si solo por resoluciones gubernativas de carácter asencialmente transitorio y además por razones de mejor servicio, se hacia cesar la intervención acordada á la Junta E. Administrativa de la Capital, en los Hospitales y Casas de Beneficencia, volviendo al Ministerio de Gobierno la Superintendencia de esos establecimientos, nombrándose una Comisión honoraria compuesta de varios distinguidos ciudadanos, á los que se cometió la vigilancia, dirección y administración de dichos establecimientos y de las rentas que les están abscritas—La expresada Comisión está bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Gobierno; el Ministro en cargo de esa Secretaría es el Presidente nato de la nombrada Comisión de Caridad y Beneficencia Pública.

El año 1891, presidiendo la República el Dr. D. Julio Herrera y Obes, actuando en la Secretaría de Gobierno el Gral. D. Luis Ed. Pérez, nombró una Comisión que se denominó de Caridad y Beneficencia, á la que le incumbe corres con todo lo relativo á la dirección y administración del Hospital construido en Mercedes, autorizada para aplicar al sostenimiento de mismo hospicio el producido de los impuestos

los creados por leyes de fecha anterior, para lo cual formularia los reglamentos necesarios que sometería y suponemos sometería á la aprobación superior.

El Gobierno, ve perfectamente que la intervención directriz y administrativa de las Juntas E. Administrativas ninguna utilidad proporciona á los establecimientos de la naturaleza que aspiramos á realizar y mucho menos á Comisiones formadas por personas de buena voluntad capaces de autonomía local.

Otro punto que nos compete observar es el relativo á la facción de pliego que pedíamos se ordenase al Dpto. Nal. de Ingenieros—El Sr. Fiscal Dr. Reyes, opina que es prematura la petición y será prematura toda concesión al respecto.

En primer lugar, entendemos que lo prematuro aquí no es un defecto en si; y que es conveniente. Hemos de advertir á aquellos á quienes pidamos para esa obra de amor cristiano, hemos de hacerles conocer y palpar por medio de una representación gráfica la parte material de la misma; hacerles ver que no es un rancho de paja, sino un edificio grande, cómodo, de vigorosos materiales, levantado segun las reglas modernas de la arquitectura y de acuerdo con los preceptos mas adelantados de higiene—Hemos de mostrarles las proporciones de ese edificio, para que ellos, con la idea completa en lo posible de su costo, que también hemos pedido calcule el Dpto. Nal. de Ingenieros, deu esto ó aquello en proporción de su caudal y en proporción de este costo. Esto Sr. Ministro es elemental, es simplísimo; porque además, la Comisión sabrá á que atenerse, que circunstancias favorables explotar, qué obtener á tan excelente fin.

El Departamento Nal. de Ingenieros, sabemos de fuentes fidedignas, está muy dispuesto a satisfacerlos si el Superior Gobierno lo resuelve. Quedamos sorprendidos por la objeción del Sr. Fiscal Dr. Reyes; él, que en vez de auxiliarlos en la empresa por mil motivos ländables no parece sino que hace desplomar sobre nuestras cabezas un montón de obstáculos, sin Constitución ni leyes ni utilidades que lo justifiquen.

De ahí, Exmo. Señor, que reiteremos á V. E. la solicitud presentada á V. E. en no lejana ocasión, esto es, pidamos se nos conceda ó reconozca personería jurídica, se nos auxilio por el Superior Gobierno á convencer de someternos á la superintendencia del Ministerio de Gobierno y se nos otorgue el mandato al Departamento Nacional de Ingenieros para la confección de un pliego de Hospital de conformidad á los datos que oportunamente podrá ofrecerle esta Comisión.

Esperamos, confiados en la ilustración, caridad y patriotismo del Superior Gobierno, que ese Ministerio resuelva á favor nuestro y de los intereses que invocamos.

Dios Gdo. al Sr. Ministro muchos años.

Juan Riso Herrera Presidente
—Tomás Sanz, Vice Presidente—Saturnino Aguirre, Tesorero—Manuel Carabajal—Jose

De Luca, Pbro.—Santiago Zeballos—Pedro Ortiz—Francisco I. Garmendia—Antonio Cabrera—Nicolás Herrera y Cruzet, Secretario—Damion Vivas Cerantes, Secretario.

SECCION NOTICIAS

Hemos recibido la visita de un nuevo colega de la Capital, titulado, *Revista Nacional*, periódico de literatura y ciencias sociales.

Está esmeradamente impreso y su lectura es muy interesante.

Nos plazce establecer con tan ilustrada publicación el cange solicitado.

Hé aquí el sumario de *El Negro Timoteo* correspondiente al número del domingo último.

Testo—La apoteosis de don Juan—Soldados de papel?—En la Exposición Nacional—El festín de don Juan—Cosas de Negro—Pasatiempo—Soluciones—Caricaturas: Los grandes fiscales de la Alta Corte futura—De la bodega al ministerio y varios intercalados en el texto.

Muchos son los desastres causados en Minas por el ciclón q' se produjo el martes último.

Para darse una idea de los perjuicios que originó el tal ciclón leáse la siguiente noticia:

Desplomó de la casa donde vivian Dolores Lopez y Manuel Piriz, resultando la primera con un brazo fracturado y la segunda con varias contusiones.

En la casa del doctor Majó de rumbos parte de un galpon.

En el tambo de José Montení voló el techo.

En el número 123 de la calle Lavalleja fueron al suelo tres ó cuatro metros de pared.

En la misma calle é igual altura quedó destechado el rancho de Roque Ramos.

En la finca número 21 de la calle Olimar de rumbos un galpon y tres metros de cerco de ladrillo.

De la casa num. 49 de la calle Enrique Lados voló parte del techo de un galpon.

Una casa ubicada entre las calles Olimar y Molles, fué completamente destruida.

En la calle Brecha y Cebollati fué destellada una casa de dos pisos.

En la casa quinta de don José Meroni, dió contra el suelo un cerro de ladrillo de 60 y pico de metros y 60 arboles frutales.

De la casa de Jacinto Arellano, voló parte del techo de teja de una habitación de dos piezas.

En la calle de la Brecha fueron totalmente destruidos, dos ranchos de barro.

En la calle Juan Farina voló el techo de zinc de la casa de Ezequiel Maidana.

Cinatro arboles corpulentos de la Plaza Libertad fueron destronados y desgajados muchos.

Desp rictos en los tejados hubo tantos, que el nombramiento todos sería cuenta de nunca acabar.

La Emulsión de Scott

Nuestras damas pierden tiempo y dinero usando lociones y cosméticos para hacer desaparecer la palidez. La causa es una afección de la sangre que se llama anemia y la mejor medicina para esta afección es la Emulsión de Scott.

SRES. SCOTT & BOWNE—Nueva York.

Muy Sres Mios: —«Puedo asegurar á Vds. que la Emulsión de Scott dà magníficos resultados en las personas débiles y anémicas por lo cual considero á este preparo uno de los principales reconstituyentes».

DR. LUIS PEDRO LENQUAS.
Agraciada 195

nuncio por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer Yria causa lo firmo, haciendo loijar en la justicia de este Juzgado por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Eduardo Ortega
Oficial de E. Civil

AMIAN VIVAS GERANTES ABOGADO

Estudio: calle Olimar—Plaza Libertad.

Juzgado de Paz de la 1^a Sección

Edicto de Matrimonio

En la ciudad de Minas, el dia 13 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 horas a. m. Apetición de los interesados don Vicente Bonilla, don Carmelo Castro, don José Lamas y don Gregorio Casas, los que empezarán la revisación de los Impuestos desde la presente fecha.

Minas Marzo 19 de 1895.

PEDRO LEZAMA
Adm. Dptal. de Rtas.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan José Correa, fin de que los que por cualquier título se considera con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Marzo 4 de 1895.

Manuel Trelles,
Escritor Públco.

INSTITUTO LAVALLEJA

Se anuncia al público que desde el mes de Febrero queda abierta una clase gratuita de *Literatura y Declamación* que se hará todos los Jueves de 8 á 10 de la noche, no requiriéndose para ello mas que pasar á la Secretaría á matricularse. También se anuncia una serie de conferencias públicas sobre distintos ramos de enseñanza superior, cuyas clases á precios muy modestos quedan abiertas desde el mes de Febrero. Es probable que en la primera conferencia hablen los Srs. Dr. Juan Riso Herrera, Dr. Damian Vivas Cerantes, Pbro. D. José de Luca y D. Amadeo Almada sobre Literatura, Filosofía, Cosmografía e Historia Natural.

No puede proporcionarse mejor ocasión para los amantes de las ciencias y de las letras. —Están ya funcionando las clases elementales con asistencia de más de 30 niños y las clases de Teneduría Fancés e Italiano.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1^a SECCION

Edicto de Matrimonio

En la ciudad de Minas, el dia 14 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 horas a. m. Apetición de los interesados hago saber que han proyectado contraer matrimonio don SATURNINO AGUIAR (hijo), viudo de donna Rosa Ortega, de nacionalidad brasileña, nacido en San Francisco de Paula provincia de Rio Grande, de 41 años de edad, domiciliado en esta ciudad, de profesión abastecedor, hijo de don Saturnino Aguiar, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en esta ciudad, de profesión propietario y de donna Juana Pals, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el dia 19 de Junio del año 1894. Y DONA ROSA LARRECHEA, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Polanco, 5^a Sección, de 21 años de edad, domiciliada en esta ciudad, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de don Francisco Larrechea de estado casado, de nacionalidad español, de 57 años de edad, de profesión hacendado, y de donna Francisca Goya, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo, domiciliados ambos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo de-

nuncio por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer Yria causa lo firmo, haciendo loijar en la justicia de este Juzgado por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Eduardo Ortega
Of. de E. Civil

UZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público que á solicitud del Dr. D. Damian Vivas Cerantes en representación de D. Juan Farina y en los autos que este sigue contra Don Alfredo Trelles y su esposa Doña Faustina Escobar, por cobro ejecutivo de pesos, se ha trabajado embargo con fecha doce del que rige, en los siguientes bienes, propiedad de los demandados: Una casa situada en la calle Solis n.º 1 y una chichería en las inmediaciones de esta Ciudad fundada por un costado por el camino Real de Campanero, por otro con Don Angel Alda balde por otro con Don Eustaquio Garcia y por otro con el arrojo San Francisco. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.

Minas, Febrero 16 de 1895.
Francisco E. Silva,
Acuario.

INDICADOR

MNAs

Senador—Don Prudencio Ella
Repre.—Don C. de Arteaga
id. —“ F. A. Vidal
id. —“ F. Fernandez

Gefatura Política—Plaza Libertad esquina Solis
Jefe Político—Coronel Graduado D. Enrique Gerona
OFICIAL 1º—D. Francisco Suarez
“ 2º—D. Rufino M. Larrosa
AUXILIAR—D. José Poggi y Macie
ALCAIDE—D. Pedro Treilles

INSPECTOR—
DE POLICIA—Cnel. Gdo. B. Silveira

COMISARIAS
Primera Sección Urbana
Comisario—Cap. D. A. Gschizon
Sub. —“ Tte. Santiago Clave
2.ª SECCION URBANA
Comisario—Don Abelino Gerona
Sub-Crio—Aníbal Jacomazzi
Primera Sección Rural
Cm. Tte 1º—Don A. García
Sub. id. —D. J. Cruz
2.ª SECCION (Solis)
Comrio.—D. Arturo Gerona.
Sub. id.—D. Felipe de los Campos

3.ª SECCION RURAL
Comrio.—D. Juan Colman.
Sub-id.—Sub-Tte. D. P. Sierra
4.ª SECCION RURAL
Comrio.—D. Pablo Carballo
Sub. id. —D. Antonio Cabal le r
5.ª SECCION RURAL
Comrio.—Sub Tte. Don S. Núñez
Sub-id.—D. Engracio del Puerto
6.ª SECCION RURAL
Crio. Tte.—D. A. Rodriguez
Sub. id. —D. José Silveyra
7.ª SECCION RURAL
Crio. Cptan—D. D. Suarez.
Sub-id. —D. Manuel Baz.

8.ª SECCION RURAL (N. PEREZ)
Comrio.—D. Manuel Carbajal
Sub-id. —Tte. D. M. Maidana

AYUDANTE DE LA GEFATURA
eniente 2º—D. Luis Oruñon

SECRETARIO PRIVADO
Don Eusebio Gerona

Juzgado etrado—Calle Maldonado n.º esq. M.
Ju. 2—Dr. D. D. J. Pittamiglio.
Actuaro—Escrib. D. F. E. Silva.
Alguacil—D. Pablo E. Zúñiga.

JUZGADO DEPARTAMENTAL
1.ª SECCION JUDICIAL (DAD)
Juez de Paz don Eduardo Oriega.
Tte. Alcalde —“ Pedro Benavente.

2.ª SECCION JUDICIAL (SOLIS)
Juez de Paz D. Carlos M. Gerona
3.ª SECCION JUDICIAL (SANTA LUCIA)
Juez de Paz D. Andrés García (hijo)

4.ª SECCION JUDICIAL (GAETAN)
Juez de Paz D. Bonifacio Umpierrez

5.ª SECCION JUDICIAL POLANCO
Juez de Paz don Cnel. J. Carballo.

6.ª SECCION JUDICIAL (B. NEGRA)
Juez de Paz don Caraciolo Paire
ra.

7.ª SECCION JUDICIAL (MARMARAJA)
Juez de Paz D. Genaro B. Corti.

8.ª SECCION JUDICIAL (AYGUA)
Juez de Paz D. Francisco Amitiú

9.ª SECCION JUDICIAL (GUTIERREZ)
Juez de Paz D. E. logio Bedoya

10.ª SECCION JUDICIAL (GUTIERREZ)
Juez de Paz D. Francisco P. Díaz.

11.ª SECCION JUDICIAL (NICO PEREZ)
Juez de Paz D. Cnel. M. Martínez.

12.ª SECCION JUDICIAL (SAUCE DROLIMAR)
Juez de Paz D. Genaro Nativis Triñ.

Depósito Judicial—Calle Maldonado, n.º, num.
Depositario—Serafín Salazar

Fiscalia Departamental—Plaza Libertad
Agt. Feal. Dr. Juan C. Carvalho.

Junta E. Administrativa—Calle 18 de Julio

Presidente—don Tomás Piriz.
Vic. —“ Tte. Fernando Fernandez.

Vocal—don Pilar M. Piriz.
“ —“ Vicente Roch.

“ —“ Andrés García.
“ —“ Justo M. Silveira.

Secretario—don Juan M. Ros.
Auxiliar —“ Isidro Benavente.

Escríbiente —“ Arturo Treilles.

Administración de Rentas—Calle 18 de Julio

Administrador—don P. Lezam. Auiliar 1º—don Luis Cárce.

id. —“ Justo M. Silveira
id. —“ Héctor País.

Comisión de Primaria—Calle M. n.º

Presidente—don Justo M. Silveira.

Vice-id. —“ Benjamín Vidal.

Vocales —“ Isidro Escudero.

id. —“ Pedro Rasquín.

id. —“ Antonio Cabrera.

Secretario —“ Adolfo M. Vidal.

Comisión de Salubridad—Salón de Junta

Presidente—don Justo M. Silveira.

Vice-id. —“ Enrique Gerona.

Secretario —“ Benito Bonasso.

Comisario —“ Maximo Larrosa.

Inspección de Escuelas—Calle Mal

Inspector—don Benjamín Vidal.

Secretario—don Adolfo M. Vidal.

Mercado G. Lavalleja—Calle 33

Administrado—D. Mario Suárez.

Comisario—don Juan Roux.

Inspector—don Ernesto Zaffaroni.

Sucursal del Banco Nacional

Calle 25 de Mayo entre Montevideo y Marmarajá.

Gerente contador—don Nicolás Herrera y Cruzet.

Contador auxiliar—don Miguel Goyeneche.

Curia Eclesiástica—Calle del Pilar, n.º

Vicario—Pbro. don José De Luca.

Teniente cura—Pbro. D. D. Domino.

Cura auxiliar—Pbro. don Genaro Amantea.

INSTITUTO HIDROTERAPICO

MINUANO

Calle Maidonado num. *

Vice Consulado de Francia—Calle 25 de Mayo

Vice consul—don Eugenio Fourcade.

Vice Consulado de España—Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo y Maldonado.

Vice consul—don Domingo Benedí.

CLUB URUGUAY

Calle 33 esq. 25 de Mayo—Altos.

CLUB BIBERON MAZQUERA Y VEGA

Calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Montevideo.—Antigua casa de P. del Puerto.

SOCIEDAD COSMOBOLICA DE SOCORROS MUTUOS

Secretaria—Calle 18 de Julio num. 140.

INSTITUTO AVANCEJA

Calle Maidonado.

Antigua casa del Club Progress.

INSTITUTO HIDROTERAPICO

MINUANO

Calle Maidonado num. *

BARRACA DEL BONTON

de Marcelo Zaffaroni

Alambr. , ,
Materiales de fierro y madera para construcciones;
Marmarajá esq. Sarandi.

Almacén del Cid

DE JOSE GARABAL Y OTERO
Se encarga tambien de remates
de ecomijones en general.—Calle
Vigas 50 esquina Marmarajá

ANTONIO E. VIGAS

ABOGADO

Estudio: Calle Cerro N.º
Montevideo

JOSE BERRERIA

ESCRIBANO PUBLICO

Montevideo—Ituzaingó N.º 176

JUAN F. INSUA

Procurador
Reciba órdenes en el escritorio del
Sr. Villalengua—Calle Montevideo
num.

COLCHONERIA ITALIANA

DE JUAN INVERNIS
Calle Floría esq. Montevideo

LA INDUSTRIAL
Fábrica de jabón y velas

DE VICENTE ANTON
Calle 18 de Julio esq. Molino.

FRANCISCO X. RODRIGUEZ
PROCURADOR
Se encarga de asuntos judiciales
arreglo de testamentarias.—
Calle 33, n.º 82—
Estudio del Dr. E. Tevarena—Minas

EXPRESO MINUANO

Los abajo firmados, avisan al
público que se encargan de mu-
dadas, limpieza de casas, mue-
bles, pisos y reparto de avisos,
carteles y toda clase de invita-
ciones, cuyos servicios ofrecen
al vecindario de Minas, garan-
tiendo prontitud y precios modi-
cos. Reciban órdenes en la ca-
lle 25 de Mayo, n.º 128 fren-
te al almacén de don Miguel
Chape.

CANOBIO Y ALDIAS

TALLER

DE Platería, Joyería y Relojería
DE BELLINI Y POMI

Calle 25 de Mayo, frente a la casa de
negocios de Felipe Cichero—Minas

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la Academia de Medicina
Premio del Instituto de Comisión en 1856
Medallón con las Reproducciones Internacionales de
PARIS — LYON — MILANO — PHILADELPHIA — PARIS
1867 — 1870 — 1873 — 1876 — 1879

Se reparte gratis en el Mayor Ámbito del País.

DISPERSIAS — GASTRITIS — CASTIGLIOSES
DIOSISTAS — LENTAS — PENGUAS

FALTAS DE APETITO — OTROS DIFERENTES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR — de PEPSINA BOUDAULT

VINO — de PEPSINA BOUDAULT

POLVOS — de PEPSINA BOUDAULT

PARIS, Farmacia COLLAS, 8, rue Bruguière

Y en las principales farmacias.

SE ENCARGA DE LA IMPRESION DE CUALQUIER PUBLICACION

DIARIA O PERIODICA

GARGANTA

VOC Y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Excepcionadas contra los males de la Garganta,
Extracciones de la voz, disfunciones de la laringe,
Urticaciones y náuseas del Mercurio, Irrita-
ciones que produce el Tabaco, y especialmente
a los Sres. PREDICADORES, ADOGADOS,
PROFESORES Y CANTORES para facilitar la
emisión de la voz.

Elegir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

POBREZA DE LA

SANGRE

VINO DE BELLINI

en QUINA Y COLUMBO

Contra el Empobrecimiento de la sangre,
Cores polidas, Calenturas, Fiebres y Ne-
vrosis; conviene a las Personas débiles por
edad, enfermedades ó excesos.

Elegir en el rotulo a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

CARNE, HIERRO Y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante para la digestión. Del sabor su-
mamente agradable, con sabor a carne, a la carne y a la cebolla.

Contra las Diarréas y las Afecciones del Estomago y los intestinos.

Contra la tristeza, las desórdenes, las digestiones, reparar las fuerzas
exaquecer la sangre, tonificar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias pro-
vocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de AROUD.

Se vende en TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE a la firma AROUD

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energético.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS SOLUBLES DE LA CARNE

reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante para la digestión. Del sabor su-
mamente agradable, con sabor a carne, a la carne y a la cebolla.

Contra las Diarréas y las Afecciones del Estomago y los intestinos.

Contra la tristeza, las desórdenes, las digestiones, reparar las fuerzas
exaquecer la sangre, tonificar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias pro-
vocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de AROUD.

Se vende en TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE a la firma AROUD

En este antiguo y conocido tonico se recomienda
para dormitorios.

Cuando la casa con un servicio general
habitación: poner al servicio.

Calle Maldonado, 14

esquina

Cebolla.

DE FELIX PLACE

DE

DE